



“Año del Bicentenario del Perú, 200 Años de Independencia”

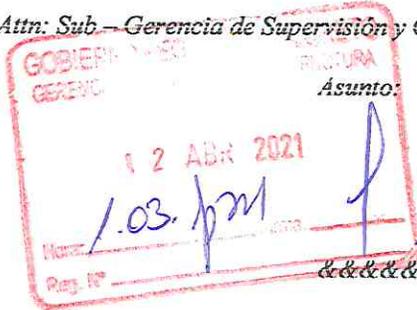
Iquitos, 09 de abril del 2021

**CARTA N° 017 – 2021 – C/BDRL**

Señor:  
**ING. ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO**  
 Gerente Regional de Infraestructura – GOREL  
 Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 – Villa Belén.  
 Presente. -



Attn: Sub – Gerencia de Supervisión y Control



Remito Valorización N° 02 – Marzo del 2021  
 Correspondiente a la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE 04 DE SETIEMBRE, CALLE URARINAS, PASAJE SECOYA Y PASAJES ADYACENTES AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA – DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”

Tengo el agrado de dirigirme a usted (es), para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho la **VALORIZACION DE N° 02**, correspondiente al mes de **MARZO DEL 2021**, formulados por el suscrito y la empresa contratista **CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES**, para la ejecución de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE 04 DE SETIEMBRE, CALLE URARINAS, PASAJE SECOYA Y PASAJES ADYACENTES AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA – DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”, en cumplimiento a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes.

A la vez de acuerdo a lo indicado en el asunto, se ha elaborado la solicitud de Pago de valorización de obra al mes de marzo del 2021, con un avance parcial del 6.13%, por un monto bruto que asciende a la suma de **S/. 515,003.44 Soles** y el monto a pagar asciende a **S/. 515,003.44 Soles**, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

1. Valorización N° 02 – marzo del 2021	S/.	515,003.44
2. Reajuste Actual (marzo – 2021)	S/.	0.00
3. Deducción de Valorización	S/.	0.00
4. Amortización del Adelanto Directo	S/.	0.00
5. Amortización del Adelanto de Materiales	S/.	0.00
6. I.G.V (18%)	S/.	0.00
<b>7. NETO A FACTURAR</b>	<b>S/.</b>	<b>515,003.44</b>
8. Retención por Fondo de Garantía Fiel Cumplimiento	s/.	0.00
<b>9. NETO A PAGAR</b>	<b>S/.</b>	<b>515,003.44</b>



PROVEIDO N° 7653  
5654C - GRI

**CONSORCIO BDRL**  
 Bruce Jerson Lopez Varas  
 Representante Común

Calle Iquitos N°935 – Punchana – Maynas – Loreto  
 Celular N°996-939145 / 959 – 003264 / 937-466624  
 Email: [concret.ingenieria@gmail.com](mailto:concret.ingenieria@gmail.com)



13/04/21



Los trabajos realizados en este periodo son los siguientes:

- Anotación en el cuaderno de obra de los relevantes ocurridos en obra.
  - Se controló la ejecución en la obra, la cual cumple con lo estipulado en los planos y en los términos de referencia del contrato.
- Se ha elaborado conjuntamente con el supervisor y el contratista (ejecutor) la valorización N° 02 - mes de marzo del 2021 con un avance físico real al mes de febrero del 6.13% y un avance acumulado de 9.32%, encontrándose la obra adelantada, respecto a su calendario valorizado de avance de obra.
- Se presenta la valorización N° 02 - marzo 2021.
- Se presentó el informe mensual de la supervisión de obra N° 02 - MARZO 2021.

Se deja constancia que el contratista ha hecho entrega de la documentación requerida para la presentación de la valorización N° 02, por lo que la supervisión da su conformidad a la presente valorización, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato N° 001-2021-GRI-GRI, de fecha 05.01.2021, a continuación, se detalla la documentación adjunta a la presente valorización.

## **01.0 FICHA TECNICA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA.**

### **02.0 MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA.**

02.01.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

02.02.-DEL AVANCE DE OBRA

02.03.- AVANCE FISICO DE OBRA

02.04.-METRADOS EJECUTADOS EN EL PERIODO

02.05.-CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y COMENTARIO ESPECÍFICO

02.06.- DESCRIPCION DE LAS OCURRENCIAS TECNICAS REALIZADAS EN OBRA

02.07.-RECURSOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

02.08.- DEL PERSONAL DE OBRA Y EQUIPO UTILIZADO

02.09.- DEL CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA

02.09.01.-CONTROL DE LAS VALORIZACIONES

02.10.-CONTROL DE LAS RETENCIONES

02.11.-CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

### **03.0 VALORIZACION DE OBRA:**

03.01.- HOJA DE LIQUIDACION DE VALORIZACION DE OBRA

03.02.- RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA DEL MES

03.03.- VALORIZACION DE OBRA DEL MES.

03.04.- RESUMEN DE METRADOS DEL MES

03.05.- CALCULO DE REINTEGROS

03.06.- FORMULA POLINOMICA

03.07.- INDICES UNIFICADOS

03.08.- CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO

03.09.- CUADRO COMPARATIVO DE EJEUCION DE OBRA

03.10.- GRAFICO DE AVANCE DE OBRA

03.11.- CUADRO DE ADELANTOS DIRECTO

03.12.- AMORTIZACIONES DE ADELANTO DIRECTO

03.14.- DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO

03.15.- RESUMEN DE PAGOS POR VALORIZACION

CONSORCIO BDRL

  
Bruce Jerson Lopez Varas  
Representante Común



- 04.0 COPIA DEL CERTIFICADO Y/O REPORTE DE HABILIDAD DEL RESIDENTE DE OBRA
- 05.0 COPIA DE PAGO A CONAFOVICER
- 06.0 COPIA DEL PAGO A SENCICO
- 07.0 COPIA DEL PAGO DE ESSALUD
- 08.0 COPIA DE PAGO DE ONP Y/O AFP
- 09.0 COPIA DE PAGO DE SCTR
- 10.0 COPIA DE PLANILLA DE JORNALES
- 11.0 COPIA DE DECLARACION PDT – SUNAT
- 12.0 COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
- 13.0 COPIA DE COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA ENTIDAD
- 14.0 COPIA DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
(ADELANTOS Y/O VALORIZACIONES)
- 15.0 COPIA DE LA FORMULA POLINOMICA DEL EXPEDIENTE TECNICO
- 16.0 COPIA DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA
- 18.0 COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
- 19.0 COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE EN EL RNP DEL OSCE
- 20.0 PANEL FOTOGRAFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO
- 21.0 COPIA DEL CUADERNO DE OBRA
- 22.0 COPIA DE LAS CARTAS FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

23. ANEXOS:

23.01.- INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se adjunta a la presente:

- Valorización de Obra N° 02 (marzo del 2021), 1 Original y 3 Copias debidamente firmado y foliado en todas sus páginas.
- CD con la información correspondiente a la valorización – fotos

Es todo en cuanto Informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

  
CONSORCIO BDRL  
Bruce Jerson Lopez Varas  
Representante Común



“Año del Bicentenario del Perú, 200 Años de Independencia”

**INFORME N° 002 – 2021 – JVA/CBDRL-2021**

**PARA** : Bruce Jerson López Varas  
Representante Común

**DE** : Ing. Julio Vela Alvarado  
Supervisor de Obra

**ASUNTO** : REMITO INFORME CORRESPONDIENTE A LA APROBACION DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 02 – MARZO 2021 DE LA EJECUCION DE LA OBRA.  
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 04 DE SETIEMBRE, CALLE URARINAS, PASAJE SECOYA Y PASAJES ADYACENTES AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA – DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO".

**REFERENCIA** : Carta N°015 – 2021-CCGEIRL – LCN – GG/VIAS 04 DE SETIEMBRE

**FECHA** : Iquitos, 08 de marzo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicar que el suscrito fue designado como supervisor de obra y de acuerdo a mis funciones estipuladas en el artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, informo a usted respecto al asunto.

Se comunica que, mediante documento de la referencia, el contratista CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presenta la valorización N° 02, correspondiente al mes de marzo 2021, ante dicha ocurrencia, informo a usted respecto al asunto.

**DATOS GENERALES DE LA OBRA**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 04 DE SETIEMBRE, CALLE URARINAS, PASAJE SECOYA Y PASAJES ADYACENTES AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA – DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO "

**Ubicación:** Distrito : Iquitos  
Provincia : Maynas  
Departamento : Loreto

**Financiamiento:** Recursos Determinados

**Modalidad de Concurso:** L.P. N° 027-2020-CSO-GR

**Sistema de Contratación:** A PRECIOS UNITARIOS (Según contrato de ejecución)

**Contratista:** CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES EIRL

**CONSORCIO BDRL**  
ING. JULIO VELA ALVARADO  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. OIP N° 100475



## DE LA SUPERVISION:

*Empresa Consultora (Supervision):* CONSORCIO BDRL  
*Supervisor de Obra:* ING. JULIO VELA ALVARADO - CIP N° 100475  
*Contrato:* CONTRATO N° 016-2021-GRL-GRI  
*Fecha del Contrato:* 01/03/2020  
*Monto del contrato:* S/. 636,022.40  
*Plazo Contractual:* 330 días calendarios  
270 supervisión de obra  
60 liquidación de contrato  
*Sistema de Contratación:* Mixto - Tarifa

## DEL CONTRATISTA:

*Obra* : SUB ITEM 1.1: "Mejoramiento de la Calle 04 de Setiembre, Calle Urarinas, Pasaje Secoya y Pasajes Adyacentes al ámbito de su influencia - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas - Loreto"

*Ubicación* : ciudad de Iquitos, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto  
*Entidad Ejecutora* : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
*Contratista* : CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
*Inspector de Obra* : Ing. Victor Oswaldo Da Silva del Águila  
*Residente de obra* : Ing. Tito Eduardo Herrera Sabogal  
*Valor Referencial* : S/. 9'083,704.82 Soles. Sin IGV.  
*Presupuesto Contratado* : S/. 8'400,000.00 Soles. Sin IGV.  
*Fecha del Valor Referencia* : Setiembre del 2020  
*Sistema de Contratación* : A Precios Unitarios  
*Financiamiento* : Recursos Ordinarios  
*Convocatoria* : L.P. N° 027-2020-CSO-GR  
*Contrato N°* : 001 -2021-GRL-GRI  
*Fecha de Firma de Contrato* : 05 de enero del 2021  
*Plazo de Ejecuc. Contrat.* : 270 días Calendarios.  
*Garantía Fiel Cumplimiento* : CARTA FIANZA N° 0011-0441-9800003488-38  
*Monto* : S/. 840,000.00  
*Entidad Financiera* : BBVA CONTINENTAL  
*Adelanto Directo* : No solicitado  
*Adelanto de materiales* : No solicitado  
*Fecha Inicio del Plazo de Ejecución* : 01 de febrero de 2021  
*Fecha Término del Plazo de Ejecución* : 28 de octubre de 2021  
*Avance Físico Programado* : 3.50%

  
CONSORCIO BDRL  
ING. JULIO VELA ALVARADO  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 100475



Avance Físico Prog. Acum.	: 4.82%
Avance Físico Real	: 6.13%
Avance Físico Real Acumul.	: 9.32%
Adicionales	: Ninguna.
Ampliación de Plazo	: Ninguna.
Situación de Avance Físico	: ADELANTADA Y EN EJECUCION.

## ANTECEDENTES

- Que con fecha 05/01/2021 se firma contrato de Obra N° 001-2021-GRL-GRI
- Que con fecha 01/02/2021 se inicia los trabajos de ejecución de obra
- Que con fecha 01/03/2021 se firma el contrato N° 016-2021-GRL-GRI, para la supervisión de la obra: " **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 04 DE SETIEMBRE, CALLE URARINAS, PASAJE SECOYA Y PASAJES ADYACENTES AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA – DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO** ".
- Que, con carta N°015 – 2021-CCGEIRL – LCN – GG/VIAS 04 DE SETIEMBRE, de fecha 31/03/2021 y recepcionada por mi representada CONSORCIO BDRL, 31/03/2021, la empresa contratista CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presenta la valorización N° 02, correspondiente al mes de marzo 2021.

## BASE LEGAL

- D.S. N° 344-2018-EF Y SU MODIFICATORIA EFECUTADA MEDIANTE D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 168-2020-EF "REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO".
- 194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
- 194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.
- 194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 194.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieren a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.
- 194.7. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.



## ANALISIS DE LOS HECHOS Y REVISION DE LA DOCUMENTACION

a). Luego de la Revisión de los antecedentes se ha determinado que el suscrito ha formulado y valorizado los metrados de obra ejecutados, conjuntamente con el contratista, se procedió a presentar el informe mensual a la entidad dentro de los plazos establecidos en el artículo 194° del reglamento de contrataciones con el estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y su modificatoria efectuada mediante D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 168-2020-EF.

b). las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaborados el ultimo día de cada periodo.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que el contratista a través del residente de obra ha formulado y valorizado los metrados de obra ejecutados en el mes de febrero del año 2021, conjuntamente con el supervisor de obra en concordancia con el artículo 194° del reglamento de la ley de contrataciones.
2. Se informa a la entidad que el suscrito ha procedido **APROBAR** la valorización de Obra N° 02, correspondiente al mes marzo del 2021, de acuerdo a lo indicado en el artículo 194° del reglamento.
3. Se deja constancia que el contratista ha presentado la valorización N° 02 - marzo 2021, para su trámite de su pago como se detalla a continuación:

1. Valorización N° 02 – marzo del 2021	S/.	515,003.44
2. Reajuste Actual (marzo – 2021)	S/.	0.00
3. Dedución de Valorización	S/.	0.00
4. Amortización del Adelanto Directo	S/.	0.00
5. Amortización del Adelanto de Materiales	S/.	0.00
6. I.G.V (18%)	S/.	0.00
7. <b>NETO A FACTURAR</b>	S/.	<b>515,003.44</b>
8. <u>Retención por Fondo de Garantía Fiel Cumplimiento</u>	s/.	0.00
9. <b>NETO A PAGAR</b>	S/.	<b>515,003.44</b>

**POR TANTO, LA APROBACION DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 02 - MARZO 2021, ES PROCEDENTE, PARA SU TRAMITE Y PAGO CORRESPONDIENTE.**

Sin otro en particular me despido de Ud. Reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
**CONSORCIO BDRL**  
**ING. JULIO VELA ALVARADO**  
**JEFE DE SUPERVISION**  
**REG. CIP N° 100475**

Se adjunta:

- COPIAS DEL ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA
- PANEL FOTOGRAFICO
- CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL SUPERVISOR
- CONTRATO DE SUPERVISION